

**APRUEBA TRATO DIRECTO PANDERETAS PARA PATIO MULTICANCHA
LICEO B-67 HUÉPIL**

HUÉPIL, 12 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 083 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°3 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. El Oficio N°254 fecha 11 de Julio de 2011, emitido por el Director Liceo B-67 de Huépil.
4. La necesidad de realizar, en forma urgente, compra de 27 metros de Panderetas para Patio Multicancha Liceo B-67 de Huépil", ya que se encuentran en mal estado, previniendo posibles accidentes y aumentando la seguridad del establecimiento.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor Rafael Sandoval Muñoz R.U.T. N°7.991.223-9 de acuerdo a cotización.

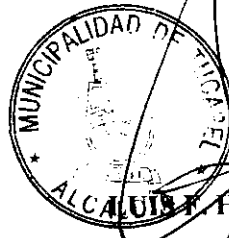
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de Panderetas para Patio Multicancha Liceo B-67 de Huépil", al proveedor: RAFAEL SANDOVAL MUÑOZ R.U.T. N°7.991.223-9 por un valor de \$514.080. - con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv